Expediente: **2490/24**
Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB C/ SOLIS LUCRECIA ALEJANDRA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224140933 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB, -ACTOR
90000000000 - SOLIS, LUCRECIA ALEJANDRA-DEMANDADO
90000000000 - ACUÑA, HUMBERTO ANTONIO-DEMANDADO
20224140933 - GILLI, RODOLFO OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2490/24

H106018483146

JUICIO : CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB c/ SOLIS LUCRECIA ALEJANDRA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 2490/24.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/05/2025 presentado por GILLI,RODOLFO OSCAR:

I) Téngase por cumplido con el pago de la tasa de justicia proporcional y el bono del Colegio de Abogados de Tucumán. En consecuencia, déjase sin efecto el apercibimiento dispuesto en el decreto de fecha 07/05/2025 respecto de dichos conceptos y líbrese nuevo oficio a DGR y al Colegio de Abogados de Tucumán para su toma de razón. Acompáñese copia de los comprobantes respectivos adjuntados en la presentación de fecha 12/05/2025.

II) A lo demás, téngase presente en cuanto por derecho hubiere lugar.- MES. 2490/24

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.